Transferencias aprobadas.

Quedó enterado de que la Comisión provincial habia aprobado las transferencias de créditos, acordadas por este Ayuntamiento en el presupuesto ordinario vigente.

Trajes

Se acordó costear de los fondos municipales dos trages de verano á cada uno de los Alguaciles de este Ayuntamiento.

Con tanto se levantó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jorge Arteche

Luis Uncetta

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Mugica

Joaquin Urreizticta

José Ant.º Sarasola

Ramon Zarra

Sabas Alberdi

El Secretario.
J. Ramiro de Uyanide

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA

En la villa de Vergara, á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Jorge Arteche, teniente segundo en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, y por presencia del infrascrito Secretario accidental, trataron y resolvieron lo siguiente.

D. Jorge Arteche. 1
" Luis Uncetta. 2
" Felix Arcárate-ascasua. 3
" Ramon Mugica. 4
" Joaquin Urreizticta. 5
" Esteban Unamuno.
" José Ant.º Sarasola. 6
" Ramon Zarra. 7
" Sabas Alberdi. 8

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Aprobando los remates de arbitrios

El Ayuntamiento se enteró de la comunicación de la Co-

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA

misión provincial de Guipúzcoa de 28 de Junio último aprobando los remates de los arbitrios de líquidos y carnes de este municipio para el corriente año económico; y teniendo presente que los rematantes D. Nicasio Gárate y D. Cristobal Arese, proponen por sus fiadores respectivamente á D. Juan Tomas Otaño y D. Antonio Garicano, se acordó aceptar la fianza ofrecida y autorizar al Presidente D. Jorge Arteche para otorgar las escrituras correspondientes en cumplimiento de los artº. 125 y 126 del Reglamento de arbitrios municipales en Guipúzcoa.

Para la Junta pericial

Llegado el tiempo reglamentario para proceder al nombramiento de los Concejales para Vocales de la Junta pericial de esta villa con arreglo á los artº. 14 y 15 del Reglamento de la contribución territorial; y considerando que uno de ellos ha de ser el Alcalde Presidente, se dispuso nombrar y nombró á los Sres. D. Ramon de Múgica, D. Juan Mª. Garitano y D. José Antº. Sarasola, Vocales de dicha Junta.

Cuentas.

Se presentaron las cuentas siguientes: una de D. Domingo Arcárate ascasua de 8'75 pesetas de los trabajos de cantería ejecutados en la acera de la calle del Convento; otra del mismo cantero de 14'50 pesetas por arreglo de un trozo de pared en San Antonio; otra del mismo por trabajos hechos en la fuente de Zavalotegui de 4 pesetas; otra de Fernando Ecenarro de 3'75 pesetas por trabajos de limpieza en el camino de Mirpilos á Soledad; otra de 5'50 del guarnicionero D. Rafael García por una cartuchera y tapa de cuero y demas para los utensilios del Cabo de Serenos; y el Ayuntamiento aprobándolas acordó su pago.

Cuenta carcelaria.

Examinada la cuenta de los gastos ocurridos en la Cárcel de este partido judicial durante el 4º. trimestre del último año económico, mereció la aprobación del Ayuntamiento, disponiendo que su importe de 124'78 pesetas se reparta entre los pueblos del partido con arreglo á las disposiciones vigentes, añadiendo á dicha suma la asignación del Médico forense correspondiente al mismo trimestre.

Matadero y Alhóndiga.

Enterado de que los arbitrios de la Alhóndiga habrian producido 456'75 pesetas en el mes de Junio último, y que en el mismo mes se recaudó en el Matadero por sus impuestos 768'18 pesetas segun relaciones presentadas por D. Clemente Orbe, se acordó dar ingreso á dichas cantidades en la Depositaría municipal.

Al catastro

Leida la instancia que D. José Arana dirige por encargo especial de D. Ignacio y Dª. Dolores Guerendiain de fecha 3 de este mes, exponiendo que por muerte de D. José Mª. Guerendiain, vecino

que fué de Irun les han sido adjudicados á ambos las fincas rústicas que cita y que radican en este término municipal, y pide que se anoten en los libros Catastros á nombre de los mismos y en el órden que vienen expresados; el Ayuntamiento acordó practicar las anotaciones tal como se solicita.

Al catastro. ——— Se leyó otra instancia de dos del actual suscrita por D. Sabas Ganchegui de esta vecindad á nombre y representación de Don Andres Saenz de San Pedro, en la que expone que siendo su representado dueño de la casería de Angua de esta villa entre cuyos pertenecidos poseía un terreno sito en el término Auntz erreca que ha sido vendido á D. José Angel Ayastuy y pide que en lo sucesivo figure dicho terreno á nombre de éste; y el Ayuntamiento acordó hacer la transferencia que se solicita.

Taberna. ——— Dióse lectura á la instancia de D. José Gallástegui, de fecha de hoy en la que pide patente para dedicarse á la venta de bebidas al por menor en la calle de San Antonio; y se acordó remitir dicha instancia á la Comisión provincial con informe favorable.

Desestimada. ——— El Ayuntamiento se enteró de la instancia de D. Francisco Arocena de fecha 2 del actual, pidiendo se le adjudique el sitio destinado á la venta de carnes propio de esta villa existente en la calle de Aperipildi por la suma de 92 pesetas; y en vista de que es exigua la cantidad que ofrece acordó desestimar su petición.

Idem. ——— De igual modo fué desestimada la solicitud de D. Ceferino Echeberria, que ofrece 0'75 pesetas diarios por los dos primeros puestos de venta de carne existentes en la Carniceria de Aperipildi.

Bomba. ——— En vista de los dos acuerdos que preceden, y teniendo presente que no hay manera de sacar producto á los locales que se mencionan en los dos refidos acuerdos, el Sr. Presidente propuso se traslade la bomba contra incendios, que se encuentra bajo la escalera de la Casa Consistorial, al repetido local de la Carniceria de Aperipildi.

Sitio p.a las sillas. ——— No siendo propio el lugar en que se depositan las sillas y demas asientos que usan los vendedores en el mercado de la plaza, pues que además de estorbar el paso por las escaleras á la Casa Consistorial, desmerece y afea el ornato del edificio; se acordó que la Comisión de obras disponga preparar para dicho objeto, el hueco que existe en la parte Sur del mismo edificio debajo del Salon Secretaria.

Sobre el buey de la mañana de S. Juan, desestima. ——— La Comisión de Hacienda manifiesta que se ha enterado de la instancia de D. José Zavaleta dueño del buey que se desgració en la corrida de la mañana de San Juan, y que es de parecer no se subven-

cione con ninguna cantidad, fuera de lo establecido segun costumbre, pues que no se encuentra antecedente que pueda favorecerle por esta clase de desgracias; y el Ayuntamiento conformándose con el dictámen preinserto acordó denegar lo solicitado por Zavaleta.

Desestima lo del Inspector de carnes.

La misma Comisión de Hacienda, emitiendo el informe que se le confirió sobre la instancia de D. Pedro Gallastegui, Veterinario é Inspector de carnes de esta villa, en la que pide se le pague de fondos municipales el derecho de 25 céntimos de peseta por cada res que ha reconocido en el Matadero de la misma durante el último año económico. Esta Comisión, teniendo presente que la dotación del Inspector de carnes se paga mensualmente de fondos municipales, segun el contrato celebrado con él, por la inspeccion de las reses que se sacrifiquen en el matadero, sin que pueda pretender derecho en los arbitrios del matadero por reconocimiento de las reses cuyo arbitrio corresponde á la Adminon. municipal ó en su caso al rematante; es de parecer que se desestime la solicitud del Sr. Gallastegui. Y el Ayuntamiento de conformidad con el dictámen preinserto, acordó adoptar por resolución suya como en el mismo se propone.

Dª. Justa.

El Sr. Presidente hizo notar á la Corporación municipal, la necesidad que se observa de limpiar ó pintar de la manera que mejor convenga la estatua de la Justicia que se halla en la parte superior del frontispicio del palacio del Juzgado de esta villa; y el Ayuntamiento acordó que si fuere de su competencia se lleve á cabo el proyecto indicado, previo la venia del Sr. Juez de primera instancia.

S. Ignacio, sermon.

Por moción del mismo Sr. Presidente se acordó costear de fondos municipales, segun presupuesto, el estipendio del Sermon en bascuence que se predica en la Parroquia de San Pedro de esta villa, el dia 31 del presente mes; festividad de San Ignacio de Loyola.

Con tanto se terminó la

sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jorge Arteche

Luis Unceta

Feliz Arcaraté Ascasua

Ramon Mingica

Joaquin Urreirtieta

Ramon Zuarra

El Secretario accidental

Evaristo Espinosa

En la villa de Vergara á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presidencia de D. Jorge Arteche, teniente segundo en funciones de Alcalde de la misma los Sres. Concejales que al márgen se expresan y el infraescrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 12 del actual por no haberse reunido mayoria del Ayuntamiento; y visto lo que establece el artº. 104 de la ley municipal, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada

Don Jorge Arteche.
" Luis Unceta.
" Feliz Arcaraté-ascasua.
" Ramon Mingica.
" Joaquin Urreirtieta
" Esteban Unamuno.
" José Antº. Sarasola.
" Ramon Zuarra.

Al catastro.

_____ En seguida se enteró el Ayuntamiento de la instancia suscrita por D. Pantaleon Oregui, en representación de D. Miguel Zgartua de esta vecindad en la que expone que siendo su representado dueño de la caseria Aldaola con sus pertenecidas, pide se le expida cer-